



**Ajuntament
de Benicarló**
Esports

ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones a asociaciones que realicen eventos deportivos especiales durante el año 2019.

De conformidad con el decreto de alcaldía de fecha 3/12/2020, en el que se aprueban las bases, el Ayuntamiento de Benicarló establece la presente convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades o clubes deportivos que hayan realizado eventos deportivos especiales durante el año 2019.

Beneficiarios: Las entidades o clubes deportivos constituidos legalmente, que no tengan finalidad lucrativa y reúnan los requisitos enumerados en el artículo 2 de las bases de la convocatoria.

Los impresos de solicitud de subvención y documentación exigida (especificada en el artículo 4), se encuentra en la web del Ayuntamiento, en la sección de Deportes, apartado impresos de Deportes.

Se destinará a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad: 6.000 €, De la partida 080341904800022020004376. con R.C. n.º 220200011520 .

El procedimiento de concesión de subvención se realizará en régimen de concurrencia competitiva, por medio de la comparación de la solicitudes presentadas, con el fin de establecer una prelación de conformidad con los criterios de valoración fijados en el artículo 6 de las bases.

Corresponderá al concejal de deportes la propuesta de resolución. Previo informe técnico y se dará traslado al Consell Consultiu d'Esports. Posteriormente se someterá a informe de fiscalización por la intervención general.

Siendo el órgano competente para la resolución de la convocatoria alcaldía o concejal en quien delegue.

La resolución se notificará por escrito. No obstante si en el término de tres meses, contados a partir del día en que la solicitud haya entrado en el registro del Ayuntamiento, no se ha dictado la resolución correspondiente, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de haber recibido la notificación ante la Alcaldía. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo, con sede en Castellón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Plazo para la presentación de solicitudes: 15 días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de las Bases, se encuentra también en la página web del Ayuntamiento, en la sección de Deportes.